

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
NACIONAL n.º 08/2025
“Adquisición de tóner para impresoras de la PGR”. ID n.º 461.431**

INFORME DE EVALUACIÓN n.º 09/2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio de 2025, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los funcionarios designados según Resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

1. Antecedentes

- **PAC n.º 461.431**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) n.º 000000659/2025** del 21 de mayo de 2025, por un monto de **₡ 67.463.750 (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)**, para el presente ejercicio fiscal.
- Publicado en el Portal de la DNCP en fecha: 03/06/2025.
- Acta de prórroga de fecha 13/06/2025.
- Expediente Virtu 2025-12001004-000407 del 26/06/2025 que anexa las documentaciones necesarias para el análisis de la oferta.

2. Acto de Apertura de Sobres

El día 25 de junio de 2025 a las nueve horas y treinta minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la ley n.º 7021/22 y el artículo 71 del Decreto n.º 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la UOC de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Mcal. López n.º 2311 c/ Venezuela. Fue presentada una única oferta:

N.º	Oferente	Dirección de correo electrónico
1	OFFICE COMPU S.A.	belinda@officecompu.com.py

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura: No se realizaron observaciones.

2.2 Sistema de Adjudicación y Monto de las ofertas:

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación “**POR LOTE**” conforme a las bases de contratación, comunicado a través del SICP, se detalla el precio total ofertado por la firma participante, discriminada de la siguiente manera:

LOTE n.º 1 Tóner para impresoras de la marca KYOCERA	LOTE n.º 2 Tóner para impresora de la marca BROTHER	LOTE n.º 3 Tóner para impresoras de la marca LEXMARK
-0-	-0-	OFFICE COMPU S.A.



N.º	Oferente	Ruc	Lotes presentados	Monto Total ofertado
1	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	3	₡ 41.000.400

Es importante mencionar que, al no presentarse oferentes para los Lotes 1 y 2, estos se declaran desiertos.

Observaciones SIPE:

- La firma **Office Compu S.A.** presenta el perfil del proveedor n.º 1848012 del 23 de junio de 2025.

3. Requisitos documentales para la evaluación

3.1 Análisis de documentación sustancial:

El comité procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo Cumple/ No cumple/ N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OFFICE COMPU S.A.
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Personas Físicas.		
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Personas Jurídicas.		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple



La evaluación de la documentación sustancial presentada en la carpeta de la oferta revela que la firma oferente “OFFICE COMPU S.A.” cumple con los requisitos de este apartado. En consecuencia, su oferta se considera susceptible de ser analizada en conjunto con los demás requisitos establecidos en esta licitación.

3.1.1 Verificación de cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Oferente	Tipo de Garantía	Aseguradora	N° de póliza	Monto Gs.	Vigencia en días
OFFICE COMPU S.A.	Póliza	Aseguradora Yacyreta	1508009098	5.000.000	150

Se verifica que el oferente presentado cumple con el porcentaje y el plazo indicado respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3.2 Análisis de documentación formal:

El comité de evaluación procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por la oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/No aplica.

Oferentes	1
Requisitos documentales	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

En virtud de la revisión precedente, el oferente cumple con los requisitos establecidos para la documentación formal.

4. Análisis de los precios ofertados

Una vez finalizado el análisis preliminar de los documentos, se presenta al Señor Ministro la oferta económica, del lote n.º 3 - Tóner para impresoras de la marca Lexmark. Seguidamente, se llevará a cabo su evaluación, que se basará exclusivamente en el precio, de acuerdo con el detalle especificado:



OFFICE COMPU S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	4410310 3-001	Tóner para impresora Lexmark MS 315 DN 50F4H00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	932.400,00	13.986.000,00	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: Mexico/China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
2	4410310 3-001	Tóner para impresora Lexmark MX 622 ADHE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	-	1.198.800,00	9.590.400,00	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: Mexico/China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
3	4410310 3-001	Tóner para impresora Lexmark X748 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	1.848.000,00	7.392.000,00	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: Mexico/China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
4	4410310 3-002	Tóner para impresora Lexmark X748 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	1.672.000,00	5.016.000,00	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: Mexico/China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
5	4410310 3-002	Tóner para impresora Lexmark X748 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	1.672.000,00	5.016.000,00	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: Mexico/China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
Total por Grupo:							41.000.400,00	
Total por lote:							41.000.400,00	
Total General								
Calculado:							41.000.400,00	

Durante la evaluación de ofertas, se confirmó que la planilla de precios no contenía errores aritméticos. Además, la propuesta para el Lote 3 fue la única recibida y cumplió con todas las especificaciones técnicas del PBC. Por lo tanto, se procederá con el análisis detallado de la misma.

4.1 Análisis de la razonabilidad de los precios

De conformidad con el artículo 4 de la Resolución DNCP n.º 454/24, se aplica el criterio de evaluación de la razonabilidad de los precios ofertados con relación a los precios de referencia. Para sustentar dicha razonabilidad, se considera el siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: **“cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”**



OFFICE COMPU S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido) Ofertado	Precio Total (IVA incluido) Ofertado	Precio Unitario del llamado (IVA incluido) Referencial	Precio total del llamado (IVA incluido) Referencial	% VARIACION (-25%/+15%)
1	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark MS 315 DN 50F4H00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	932.400,00	13.986.000	1.293.083	19.396.245	- 28
2	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark MX 622 ADHE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	1.198.800,00	9.590.400	1.642.917	13.143.336	- 27
3	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark X748 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.848.000,00	7.392.000	2.254.150	9.016.600	- 18
4	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark X748 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.672.000,00	5.016.000	2.261.850	6.785.550	- 26
5	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark X748 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.672.000,00	5.016.000	2.261.850	6.785.550	- 26

Observaciones:

El Comité de Evaluación remitió la nota CE/PGR n.º 07/2025 del 03 de julio de 2025 a Office Compu S.A., solicitando el desglose de composición de precios del ítem 1,2,4 y 5, dado que no se ajustaban al precio referencial establecido en el llamado (ver cuadro anterior).

En respuesta a la solicitud del Comité, Office Compu S.A. respondió favorablemente el mismo día, adjuntando una planilla detallada de la composición de precios. Esta planilla desglosa el precio unitario, costos de mercaderías, impuestos, gastos administrativos y utilidad, todos expresados en guaraníes, como se detalla a continuación:

- **Desglose de Composición de precios de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5. Somos Canal Autorizado por el Distribuidor Mayorista Ps Line S.A. y por tal motivo disponemos de precios especiales para la licitación de referencia.**

Item	Costo compra del producto/Costo de Producción/gasto por Importación/arancel aduanero	Gastos administrativos: transporte, salario del personal	Distribución y/o comercialización	Impuestos	Ganancia estimada	Total ofertado
1	785.895	46.620	0	62.589	37.296	932.400
2	1.010.435	59.940	0	80.473	47.952	1.198.800
3	1.557.629	92.400	0	124.051	73.920	1.848.000
4	1.409.283	83.600	0	112.237	66.880	1.672.000
5	1.409.283	83.600	0	112.237	66.880	1.672.000

Atentamente,


Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Del análisis del desglose presentado por el oferente, y en atención a los principios rectores de la Ley n.º 7021/22 referentes a la Economía, Eficacia y Eficiencia, este Comité concluye que los costos son razonables.



Aunque la oferta para el Lote 3 excedía el umbral establecido, al ser la única presentada, un análisis detallado de su composición de precios justifica el valor propuesto. Esto se debe a que la empresa, como canal autorizado de distribución, dispone de precios especiales. Además, la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, lo que garantiza la eficacia en la ejecución del servicio.

5. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley n.º 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley n.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- ✓ Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de



evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
- ✓ El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.
- ✓ En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

1. Oferente: OFFICE COMPU S.A.				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CONSULTA
449.655	Belinda Mercedes	Castillo Amadeo	Presidenta	No se registran datos
1.549.441	Olivia Mercedes	Pettengill Castillo	Director	No se registran datos
2.392.801	Juan Carlos	Pettengill Castillo	Director	No se registran datos

6. Capacidad financiera

Conforme a lo establecido en el PBC, se procede a describir los siguientes indicadores para calificar la situación financiera actual del oferente:

A) Contribuyente de IRE GENERAL por los años que corresponda deberá cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)

c. Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023)

Para evaluar este criterio, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

Oferente	OFFICE COMPU S.A.
Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE GENERAL	Cumple

Observaciones:

Una vez recibida y analizada la documentación solicitada a través de la nota CE/PGR n.º 07/2025, se verificó que OFFICE COMPU S.A. **cumple** con los parámetros exigidos para la evaluación



de la capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

OFFICE COMPU S.A.		
Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
2021	2021	2021
Activo Corriente 6.002.251.248	Pasivo Total 1.005.007.897	Resultado del Ejercicio 287.752.291
Pasivo Corriente 1.005.007.897	Activo Total 10.679.702.380	Capital 5.000.000.000
6	0,09	0,06
2022	2022	2022
Activo Corriente 12.250.079.422	Pasivo Total 1.398.092.797	Resultado del Ejercicio 29.562.286
Pasivo Corriente 1.398.092.797	Activo Total 15.064.559.140	Capital 5.000.000.000
9	0,09	0,01
2023	2023	2023
Activo Corriente 7.165.231.845	Pasivo Total 438.824.647	Resultado del Ejercicio 333.305.887
Pasivo Corriente 438.824.647	Activo Total 10.527.440.316	Capital 5.000.000.000
16	0,04	0,07
PROMEDIO		
10,35	0,08	0,04
Deberá ser igual o mayor que 1	No deberá ser mayor a 0,80	No deberá ser negativo

7. Evaluación de Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en comercialización de los insumos solicitados en el presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos de años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2022 y/o 2023 y/o 2024)

Observaciones:

El Comité de Evaluación, mediante nota CE/PGR n.º 07/2025 del 3 de julio de 2025, requirió a Office Compu S.A. la presentación de la documentación pertinente del año 2022, esencial para una correcta evaluación de su experiencia. Tras la recepción y análisis de dicha documentación, se verificó que el oferente cumple satisfactoriamente con el requisito de experiencia.

Experiencia requerida	OFFICE COMPU S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022 y/o 2023 y/o 2024	Cumple



8. Parte conclusiva

En lo que respecta a las consideraciones legales, el presente Comité ha actuado en estricta observancia de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente y en respeto a los principios rectores establecidos en la Ley n.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la mencionada ley, este Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas presentadas, emitiendo el presente informe que servirá como base para la adjudicación. En el mismo se hacen constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones que fundamentan su admisión o descarte.

Asimismo, en observancia del artículo 55 de la referida ley, la recomendación de adjudicación aquí propuesta se fundamenta en que la oferta seleccionada asegura las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, y que cumple integralmente con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Adicionalmente, se ha garantizado en todo momento el acceso oportuno a la información del proceso a los interesados, conforme a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro, cuanto sigue:

8.1 Sugerencia de la adjudicación

Habiendo cumplido con la evaluación de la oferta conforme a los criterios y lineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma **OFFICE COMPU S.A.** para el **Lote 3 – Tóner para impresoras de la marca LEXMARK**, resultando ser el único oferente para dicho lote y por haber demostrado:

- Cumplimiento pleno de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos.
- Experiencia documentada y validada conforme al PBC.
- Solvencia en la capacidad de provisión del servicio requerido.
- Haber presentado la oferta económica de manera completa y precisa.

En este marco, corresponde señalar que la autoridad competente de la entidad convocante será la encargada de resolver la adjudicación. Para los procedimientos de menor cuantía, el plazo no deberá exceder de 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.



9. Conclusión y Recomendación Final

En atención al análisis integral efectuado por este Comité, y considerando la documentación, los antecedentes y los fundamentos técnico-jurídicos expuestos en el presente informe, se estima pertinente someter a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

RECOMENDAR:

1) Declarar desierto: el LOTE 1 – Tóner para impresora de la marca KYOCERA y el LOTE 2– Tóner para impresoras de la marca BROTHER. Esta sugerencia se fundamenta en el artículo 56, inciso a), de la Ley n° 7021/2022, debido a la ausencia de oferentes para dichos lotes.

2) Adjudicar el LOTE 3 – Tóner para impresoras de la marca LEXMARK a la firma OFFICE COMPU S.A. con RUC n.° 80013316-1, por un monto total de **₡ 41.000.400** (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos) para el presente ejercicio fiscal. Esta adjudicación corresponde a la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.° **08/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR”**, con ID n.° **461.431**.

Dicha recomendación se basa en que la mencionada firma ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los aspectos jurídico-legales, técnicos, financieros y de experiencia. Se consolida como la única oferta económica y técnicamente ventajosa para los intereses institucionales.

Es nuestro informe.